

Ampliación

TELECOM ITALIA SPA 03/2026 (IT0005697666)

Datos Generales

Período de ampliación:	Del 02/03/2026 al 01/04/2026.
Período de negociación de los derechos:	No existente.
Fecha de devengo:	02 de marzo de 2026.
Fecha esperada de pago / desembolso:	Previsiblemente a partir del 01 de abril de 2026.
Fecha esperada de entrega de las nuevas acciones:	Previsiblemente a partir del 01 de abril de 2026.
Proporción de emisión de derechos:	01 derecho por cada 01 acción mantenida en cartera.
Proporción de suscripción:	01 acción TELECOM ITALIA SPA por cada 10.555 derechos ejercidos.
Desembolso:	0,5117 EUR por cada 01 acción suscrita.
Cotización del título TELECOM ITALIA SPA al 03/03 /2026:	0,6134 EUR.
Comisiones / retenciones del agente / broker:	Previsiblemente ninguna.
Fecha límite de contestación / CERRADA:	27 de marzo de 2026, antes de las 12:00 horas.
Fecha límite de contestación con objeto de suscribir títulos adicionales / CERRADA:	27 de marzo de 2026, antes de las 12:00 horas

Restricciones y Aclaraciones

Comunicado emitido para las posiciones mantenidas en la plaza de Milán.

Como paso previo a dicha ampliación, ustedes recibirán 01 derecho de suscripción TELECOM ITALIA SPA – RIGHTS (ISIN CODE: IT0005697666) por cada 01 acción TELECOM ITALIA SPA (ISIN CODE: IT0003497168) que mantengan en cartera en la fecha de devengo. Por cada 10.555 derechos de suscripción ejercido, ustedes podrán suscribir 01 acción nueva TELECOM ITALIA SPA - SAVING SHS (ISIN CODE: IT0003497176) a un precio de suscripción de 0,5117 EUR por acción.

Asimismo, les indicamos que analizando el ratio de suscripción establecido por la sociedad, para poder participar en esta acción corporativa, debían poseer como mínimo 10.555 derechos, y realizar sus peticiones en múltiplos de 10.555 derechos / por favor tengan en cuenta esta situación en la operación corporativa.

++ SE REQUIERE EL DESGLOSE DEL TITULAR (EXCEL) ++

Si desean acudir a la ampliación, en base a las condiciones establecidas, deberán:

Remitir sus contestaciones antes de las 12:00 horas del 30 de marzo de 2026,

Enviarnos la información requerida en el Excel a antes de las 12:00 horas del 27 de marzo de 2026,

Remarcárcles que en caso de no recibir respuesta antes de la fecha indicada no llevaremos a cabo acción alguna sobre su posición, siendo sus derechos cancelados. Por dicha cancelación NO recibirán compensación alguna en efectivo.

Opciones

Dispone el derecho a elegir entre las siguientes opciones:

- OPCIÓN 1: No llevar a cabo ninguna acción (**Opción por defecto**).
- OPCIÓN 2: Acudir a la ampliación.
- OPCIÓN 3: Suscribir títulos adicionales.

Les informamos que en caso de no haber recibido respuesta antes de las **12:00 horas del 27 de marzo de 2026**, los derechos serán cancelados y por lo tanto no suscritos.

Información adicional

14/04/2026 – Nueva Información

Aquellos derechos TELECOM ITALIA SPA – RIGHTS (ISIN CODE: IT0005697666) no utilizados en esta ampliación de capital serán dados de baja en el proceso de noche del 14 de abril de 2026.

Para aquellos clientes que hayan dado orden de acudir, se procederá al cargo del efectivo correspondiente en el proceso de noche del 14 de abril de 2026.

El Alta de los nuevos títulos se realizará en una fecha futura aun no comunicada por la sociedad.

05/03/2026 – Información Inicial

Alta de derechos a realizar en el proceso de noche del 04 de marzo de 2026.

Introducción

El 28 de enero de 2026, la Junta Extraordinaria de Accionistas Ordinarios de TIM S.p.A. («TIM» o la «Sociedad») y la Junta Especial de Accionistas de Ahorro de la Sociedad, cada una en su ámbito de competencia respectivo, aprobaron la conversión opcional y obligatoria de las acciones de ahorro emitidas por la Sociedad (las «Acciones de Ahorro» y, sus titulares, los «Accionistas de Ahorro») en acciones ordinarias de TIM (respectivamente, la «Conversión Obligatoria» y la «Conversión Opcional» y, colectivamente, la «Conversión»);

El 29 de enero de 2026, se inscribió en el Registro Mercantil la resolución de la Junta Extraordinaria de Accionistas de Ahorro por la que se aprobaba la Conversión Obligatoria de conformidad con el artículo 146, apartado 1, letra c) del Código Civil italiano. b) del Decreto Legislativo n.º 58, de 24 de febrero de 1998 (la «Resolución»);

Los accionistas de TIM que no aprobaron la Resolución pudieron ejercer su derecho de retirada de la totalidad o parte de sus acciones de ahorro (el «Derecho de Retirada»), durante un período de 15 días a partir de la fecha de inscripción de la Resolución en el Registro Mercantil (es decir, hasta el 13 de febrero de 2026, inclusive);

El Derecho de Retirada se ejerció válidamente por un total de 2.014.231 Acciones de Ahorro (las «Acciones Sujetas a Retirada»), equivalentes al 0,0334 % del capital social representado por Acciones de Ahorro (y correspondientes al 0,0094 % del capital social de la Sociedad);

El valor unitario de liquidación de las Acciones de Ahorro sujetas al Derecho de Retirada ha sido fijado por el Consejo de Administración en 0,5117 euros, de conformidad con el artículo 2437-ter, apartado 3, del Código Civil italiano. Por lo tanto, el valor total máximo de liquidación de las Acciones Sujetas a Retirada es de 1.030.682 euros;

De conformidad con el artículo 2437-quater, apartado 1, del Código Civil italiano, la liquidación de las Acciones Sujetas a Retirada se lleva a cabo, en primer lugar, mediante la oferta de derechos a los Accionistas Ordinarios y a los Accionistas de Ahorro que no hayan ejercido su Derecho de Retirada, de acuerdo con los procedimientos establecidos en los párrafos siguientes; y

El 2 de marzo de 2026 se presentó en el Registro Mercantil la oferta de derechos sobre las Acciones Sujetas a Retirada a la que se refiere el presente anuncio. El presente anuncio se publica en el sitio web de la Sociedad, www.gruppotim.it/assemblea, y también se publicará en el diario «Corriere della Sera».

Términos y condiciones de la oferta de opciones

De conformidad con el artículo 2437-quater del Código Civil italiano, las Acciones de Retirada se ofrecen como opción, en igualdad de condiciones, a todos los accionistas de TIM (ya sean titulares de Acciones Ordinarias y/o Acciones de Ahorro) en proporción al número de acciones que posean al cierre de la jornada del 3 de marzo de 2026 (fecha de registro) y para las que, en el caso de las acciones de ahorro, no se haya ejercido el derecho de retirada (las «Personas Elegibles»), de la siguiente manera:

(i) por cada acción de TIM, se concederá un (1) derecho de opción (en conjunto, los «Derechos de Opción»).

(ii) por cada 10.555 derechos de opción ejercidos, se concederá una (1) acción de retirada.

Las opciones relativas a las acciones ordinarias, representadas por el cupón n.º 14, y las opciones relativas a las acciones de ahorro, representadas por el cupón n.º 20, no son negociables, y el número de Acciones de Retirada que se pueden adquirir a cambio de las opciones ejercidas se determina redondeando al número entero más cercano. Tenga en cuenta que, si es necesario, la Sociedad se reserva el derecho de realizar ajustes de redondeo adicionales para equilibrar la transacción.

Precio de oferta

El precio de oferta en virtud del derecho de opción («Precio de oferta») es igual al valor de liquidación de las Acciones sujetas a retirada, es decir, 0,5117 EUR por cada Acción sujeta a retirada.

Periodo de aceptación

El periodo de aceptación de la Oferta, durante el cual las Partes Elegibles, bajo pena de caducidad, pueden ejercer el Derecho de Opción sobre las Acciones Sujetas a Retirada, así como, en las condiciones que se indican a continuación, el derecho de tanteo de conformidad con el art. 2437-quater, apartado 3, del Código Civil italiano (el «Derecho de Preferencia»), se extiende desde el 2 de marzo de 2026 hasta el 1 de abril de 2026 (ambos inclusive) (el «Periodo de Aceptación»).

Procedimiento de participación

La participación en la Oferta de Opción y el ejercicio del Derecho de Preferencia deben realizarse a través de intermediarios autorizados que participen en el sistema de gestión centralizada de Monte Titoli S.p.A., mediante la firma de un formulario de solicitud elaborado de conformidad con la plantilla distribuida por TIM a los intermediarios a través de Monte Titoli S.p.A. (el «Formulario de Solicitud»), sujeto a la verificación por parte de dichos intermediarios del derecho del solicitante a ejercer los Derechos de Opción (y cualquier Derecho de Suscripción Preferente), así como del compromiso del solicitante de pagar el importe total máximo por la compra de las Acciones Sujetas a Retirada (incluidas aquellas para las que se haya ejercido el Derecho de Suscripción Preferente).

Derecho de suscripción preferente y colocación a terceros

Las Partes con Derecho que ejerzan sus Derechos de Opción, siempre que lo soliciten simultáneamente en el Formulario de Aceptación, también podrán ejercer su Derecho de Suscripción Preferente, que consiste en la compra al Precio de Oferta de las Acciones Sujetas a Retirada que hayan quedado sin vender tras la Oferta (las «Acciones Sin Vender»). A tal fin, al aceptar la Oferta, los Titulares deberán indicar a los intermediarios, en la sección correspondiente del Formulario de Aceptación, el número máximo de Acciones No Vendidas para las que pretenden ejercer su Derecho de Preferencia. Las Acciones No Vendidas se asignarán a quienes hayan ejercido su Derecho de Preferencia, hasta el importe máximo solicitado por cada uno. Si el número de Acciones de Retirada para las que se ha ejercido el Derecho de Preferencia supera el número de Acciones No Ejercidas, las acciones se distribuirán entre todos los solicitantes en proporción al número de Derechos de Opción ejercidos por cada uno de ellos, redondeando al número entero más cercano, y las Acciones No Ejercidas restantes se distribuirán según el criterio del resto más alto.

La Sociedad notificará sin demora, mediante un anuncio publicado en su sitio web www.gruppotim.it/assemblea, las Acciones de Ahorro para las que se haya ejercido válidamente el Derecho de Retirada dentro de los plazos legales, pero para las que la Sociedad aún no haya recibido las declaraciones a fecha de hoy. Estas Acciones de Ahorro se ofrecerán en preferencia a las Partes con Derecho, aumentando el número total de Acciones No Ejercidas. Si, tras la Oferta de Derechos y el ejercicio del Derecho de Suscripción Preferente, quedan Acciones Sujetas a Retirada (las «Acciones Residuales»), la Sociedad evaluará la oportunidad de colocarlas con terceros de la manera permitida (la «Colocación a Terceros»). Los términos y condiciones para participar en la Colocación a Terceros se comunicarán de conformidad con las leyes y reglamentos aplicables y se publicarán en el sitio web de la Sociedad, www.gruppotim.it/assemblea. Si las Acciones Retiradas no se colocan en su totalidad tras la Oferta de Derechos, el ejercicio del Derecho de Suscripción Preferente y la posible Colocación a Terceros, las Acciones Residuales se reembolsarán mediante su compra por parte de la Sociedad utilizando las reservas disponibles, incluso en derogación de lo dispuesto en el artículo 2357, apartado 3, del Código Civil italiano. En ausencia de beneficios y reservas disponibles, se deberá aprobar una resolución para reducir el capital social.

Resultados de la Oferta de Opciones

TIM comunicará los resultados de la Oferta de Opciones, teniendo en cuenta también el ejercicio del Derecho de Suscripción Preferente, mediante un comunicado de prensa específico publicado en el sitio web de TIM, www.gruppotim.it/assemblea. El número de Acciones de Retirada asignadas a quienes hayan ejercido el Derecho de Suscripción Preferente y, en su caso, el Derecho de Suscripción Preferente, será comunicado a los interesados por sus respectivos intermediarios en los términos y según el procedimiento aplicado por ellos.

Eficacia de la conversión y cumplimiento de la condición «stop-loss»

El valor máximo total de liquidación de las Acciones Sujetas a Retirada es igual a 1.030.682 euros y, por lo tanto, se ha cumplido la condición de eficacia vinculada a la Conversión, según la cual el desembolso máximo que deberá realizar la Sociedad para la liquidación de las Acciones Sujetas a Retirada que no sean adquiridas por los accionistas o colocadas con terceros, siguiendo el procedimiento contemplado en el artículo 2437-quater del Código Civil italiano, no podrá exceder un importe total igual a 100.000.000,00 € (la denominada condición «stop-loss»). La eficacia de la Conversión sigue estando sujeta a que los acreedores de la Sociedad no se opongan a la reducción del capital social aprobada por la Junta General Ordinaria de Accionistas de TIM celebrada el 28 de enero de 2026, en un plazo de 90 días a partir de la inscripción de la resolución en el registro mercantil correspondiente, de conformidad con el artículo 2445, párrafo 3, del Código Civil italiano, o, en caso de oposición, se obtenga la autorización del Tribunal, de conformidad con el artículo 2445, párrafo 4, del Código Civil italiano, en un plazo de 6 meses (prorrogable por la Sociedad por un máximo de 3 meses adicionales) a partir de la inscripción de la resolución de reducción del capital social en el registro mercantil (la «Condición de Reducción de Capital»). La liquidación de las Acciones de Retirada a favor de los Accionistas de Ahorro que hayan ejercido el Derecho de Retirada, así como la transferencia de las Acciones de Ahorro de Retirada adquiridas como parte del procedimiento de liquidación, siguen estando sujetas al cumplimiento de la Condición de Reducción de Capital.